

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro						Transferencias internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad			
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidad a la que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																	
1	ACADEMIAS MADRIENAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Lev 15/1995, de 29 de abril de academias de ámbito de la Comunidad de Madrid	Creación del Registro Público Administrativo de las Academias Madrilenas y centros culturales con ámbito territorial en la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de representación, en su caso.	Personas físicas, personas físicas representadas por personas jurídicas, a los jueces y Tribunales Competentes y el Defensor del Pueblo.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatos@madrid.org
2	PROYECTORIOS DE FUNDACIONES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Lev 17/1998, de 2 de marzo de Fundaciones de la Comunidad de Madrid; Real Decreto 137/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal; Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y el Decreto 20/2002, de 24 de enero por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.	Ejercicio de las funciones del Proyectoado conferidas en las leyes previstas en el art. 16 de la Ley 20/2015, de 14 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	Otros representantes y patronos de las Fundaciones	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de representación, en su caso.	Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatos@madrid.org
3	REGISTRO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Lev 5/2014, de 4 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la AA.PP.	Declaración de entrada y salida de documentos de la Consejería en las leyes previstas en el art. 16 de la Ley 20/2015, de 14 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la AA.PP.	Ciudadanos, Apoderados, Empleados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de representación, en su caso y datos relacionados con el documento presentado.	Otros órganos administrativos (art. 16 Ley 20/2015, a los Jueces y Tribunales Competentes y el Defensor del Pueblo).	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatos@madrid.org
4	SEGURIDAD	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Lev 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y Ley Orgánica 4/2011, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas.	Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF, teléfono y correo electrónico.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces y Tribunales y Empleados.	No		Periodo indeterminado	Registro: los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatos@madrid.org
5	RECLAMACIONES, RECURSOS Y OTRAS IMPONICIONES ADMINISTRATIVAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Lev 19/2011, de 8 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Transmisión, resolución, seguimiento y control de los procedimientos relativos a reclamaciones de responsabilidad patrimonial, solicitudes de revisión de actos, renovación, rectificación de errores, recursos y otras impugnaciones en vía administrativa de actos dictados por los órganos de la Consejería y por el Consejo de Gobierno en materia correspondiente en el ámbito de la Consejería. Control y transmisión de las reclamaciones formuladas ante el Consejo de Transparencia en materia correspondiente de la Consejería.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro, Circunstancias sociales, Información personal, Transmisiones de bienes y servicios, Características personales	nombre y apellidos, DNI/CIF Documento Identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email, etc.), firma, firma electrónica, teléfono, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, características de alojamiento, vivienda, situación familiar, formación profesional, pertenencia a asociaciones, información personal, identificación, datos bancarios, cuentas, depósitos, recibos, préstamos, bienes patrimoniales, planes de pensiones, jubilación, ayudas y otros deducciones fiscales, matrículas, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios.	Intervención en el procedimiento, Comisión Jurídica Asesora y otros órganos. Consejo de Transparencia, Órgano judicial, Asesores de Madrid, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatos@madrid.org
6	RELACIONES CON LOS TRIBUNALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Lev 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.	Seguimiento y control de las recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos y disposiciones de la Consejería.	Personas o entidades que hayan interpuesto recurso contencioso-administrativo	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF, NIE, teléfono y correo electrónico, datos bancarios.	Personas físicas y personas físicas representadas por personas jurídicas, a los jueces y Tribunales Competentes.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatos@madrid.org
7	GESTIÓN DE PERSONAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para la aplicación puntual de las medidas preventivas. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 17/1984, del Función Pública de la Comunidad de Madrid, Decreto Legislativo 8/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de Seguridad Social.	Creación y control de los procesos de procedimiento en materia de personal proceso de provisión y selección de personal, prestaciones sociales y asistenciales, control horario, gestión de permisos y licencias, tramitación T7, gestión de ratios y seguros asistenciales, formación, régimen disciplinario, reclamaciones y recursos.	Candidatos, Empleados, participantes en procesos de selección	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro.	nombre y apellidos, DNI/CIF Documento Identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email, etc.), firma, teléfono, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, características de alojamiento, vivienda, situación familiar, formación profesional, pertenencia a asociaciones, información personal, identificación, datos bancarios, cuentas, depósitos, recibos, préstamos, bienes patrimoniales, planes de pensiones, jubilación, ayudas y otros deducciones fiscales, matrículas, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios.	Dirección General Competente en materia de Seguridad Social, Servicio de Prevención, Instituto Nacional de Seguridad Social y Subsidios de Funcionarios, Organismo Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Banco y Cajas de Ahorro, juzgados y tribunales.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatos@madrid.org
8	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Lev 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales	Creación de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otros protocolos vinculados al ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones, medidas preventivas y de administración de riesgos, informes de evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, Registro de los controles periódicos de las condiciones de trabajo del personal. Registro con la relación de datos a la salud relacionados al personal e investigación de sus causas. Registro de la práctica de los controles del estado de salud del personal (Vigilancia de la Salud). Registro de la información y formación proporcionada sobre PRL al personal. Ejecución del plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos y identificación de la actividad preventiva, información y formación a los trabajadores, Adopción de medidas de seguridad y salud. Registro de personal de seguridad de la prevención (Guarda de seguridad de accidentes de trabajo) en el ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos DNI/NIF, dirección postal Dirección electrónica Teléfono Información personal Identificación de la Seguridad Social, Datos académicos y profesionales, Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Entidades sanitarias, Administraciones Orgánicas de la Seguridad Social, Entidades públicas con atribuciones en PRL, que necesitan acceso a la información que se requiere para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales en PRL. Las autoridades sanitarias respecto a la documentación relativa a la vigilancia de la salud. Los representantes de los trabajadores con atribuciones en PRL. Los mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICA	protecciondatos@madrid.org
9	CONTRATACIÓN	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para la aplicación puntual de las medidas preventivas. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Lev 5/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público, por el que se transfiere a los ordenamientos jurídicos propios los Decretos del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/24/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Transmisión, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como de los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Proveedores, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, NIF, NIE, teléfono, correo, email, datos bancarios, datos.	Otros órganos de la CM, otros ordenamientos jurídicos, Jueces y Tribunales, Tribunal de Contas, Entidades Financieras, Interventores en el Procedimiento	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y EL ADICIONAL RESPECTO DE LA SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA-DIRECCIÓN GENERAL/CONDUCTORES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DIRECTAS	CONTRATOS SUJETOS A LICITACIONES/CONDUCTORES O DIRECTIVO COMPETENTE	protecciondatos@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro						Transferencias internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
		Base Jurídica	Legitimación	Final del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo		
10	CONVENIOS	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Orden Orgánica 3/1985, de 26 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Ley 40/2015, Regimen Jurídico del Sector Público.	Transmisión de Convenios administrativos	Aprendices y ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico, firma	Asambleas y órganos que lo soliciten. Órganos judiciales	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIONES GENERALES/CENTROS DIRECTIVOS, CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIONES GENERALES/CENTROS DIRECTIVOS, CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	protecciondatos@madrid.es
11	TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 19/2011, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ley 10/2016, de 10 de abril, de Transparencia y del Participación de la Comunidad de Madrid	Transmisión de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, como electrónico, teléfono	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones locales, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Justicia y Tribonales.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES GENERALES EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA	TITULAR DEL ORGANISMO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE ACCESO.	protecciondatos@madrid.es
12	PARTICIPACION CIUDADANA	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2016, de 10 de abril, de Transparencia y del Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los límites de consulta pública y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, como electrónico, teléfono	Órgano de la Comunidad de Madrid, Agencias de Madrid Justicia y Tribonales, Defensor del Pueblo y otros organismos de control.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES GENERALES EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA	TITULAR DEL ORGANISMO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA CONSULTA PÚBLICA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN QUE SE REALIZA	protecciondatos@madrid.es
13	GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/1996, de 8 de noviembre, Reguladora de la Función de la Administración de Madrid. Ley vigente de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Ley 9/2011, de 6 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	Transmisión de los expedientes de gestión e ingresos devinados de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Transmisión de expedientes de contratación en el ámbito de competencia. Transmisión de cada caso (Ficha del personal)	Empleados, Proveedores, beneficiarios de subvenciones. Otros	Datos de carácter identificativo, Datos del empleo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección postal, categoría y premio de trabajo. Datos propios de los licitadores adjudicatarios y representantes legales de las entidades procedentes de la contratación electrónica.	Tribunal de Cuentas, Intervención General y Delegado, Agencia Estatal de Administración Tributaria, entidades financieras, Registro de Contratos y Subvenciones.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatos@madrid.es
14	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016	Transmisión de los procedimientos de gestión de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición previstos en la legislación reguladora de la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma	Delegado de protección de datos.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos@madrid.es
15	TRAMITACION DE SOLICITU PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.	Elaboración de la respuesta solicitada por el Defensor del Pueblo en relación con la queja presentada por el interesado.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter personal, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo, Datos económicos, Ingresos y tipo de seguro	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, correo electrónico, teléfono, dirección postal, dirección profesional, categoría, puesto de trabajo, historial del trabajador, veintidós.	Defensor del Pueblo	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos@madrid.es
16	REGISTRO DE EMPRESAS TURISTICAS	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 1/1996, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la C.M.	Registro de Establecimientos y Empresas Turísticas de la C.M. como son los Alojamientos Turísticos en sus diferentes modalidades y categorías, Establecimientos de Restauración (Restaurantes, Bares y Cafeterías) y Agencias de Viajes, así como los Guías Oficiales de Turismo y los Guías de Turismo. Para la protección de los consumidores y promoción de los establecimientos. Fines estadísticos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF dirección, teléfono, email, web, firma, imagen.	Otras Administraciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.es
17	CONTROL DE LA ACTIVIDAD TURISTICA	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 1/1996, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid	Gestión y tramitación de los expedientes de reclamaciones, inspecciones y sanciones de materia turística para la protección de los consumidores. Fines estadísticos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF dirección, teléfono, email, web, firma, imagen.	Otras Administraciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.es
18	INTERESADOS EN INFORMACION TURISTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 1/1996, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid	Obtener información sobre el oferta turística a cada perfil de usuario que solicita información turística de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI/CIF Documento identificativo, dirección postal, dirección de correo electrónico.	No están previstas	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite la supresión o que se deriven de oposición.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.es
19	LINEAS DE AYUDA AL TURISMO	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 2/1996, de 12 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión de las ayudas y subvenciones de la Dirección General de Turismo. Tratamiento y valoración de los datos de carácter personal de los solicitantes de ayudas de la Dirección General de Turismo.	Ciudadanos, Corporaciones Locales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfono, email, web, firma.	Otros órganos de la Comunidad de Madrid, Intervención Delegada y General, Tribunal de Cuentas, Entidades bancarias, Corporaciones Locales.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite la supresión o que se deriven de oposición.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.es
20	IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION DE LOS BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Decreto 51/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid. Decreto 5/2003, de 12 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid.	Identificación y documentación de los bienes integrantes del patrimonio cultural y gestión de los registros de Bienes de Interés Cultural (BIC) y de Bienes de Interés Patrimonial (BIP)	Otros (personas de contacto, etc. (empañados)) Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas vinculadas con los bienes de patrimonio cultural	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.es
21	GESTION DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IARCATA)	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de los expedientes administrativos de la Dirección General de Patrimonio Cultural	Otros (personas de contacto, etc. (empañados)) Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas vinculadas con el patrimonio cultural	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.es
22	DIFFUSION DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Envío de comunicaciones y newsletter sobre actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Correo electrónico	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.es
23	GESTION DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de las actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono de contacto	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	País al que se transfieren los datos	Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que dura la actividad. Una vez finalizado el programa, solo se conservará el dato necesario para cumplir con las obligaciones legales y según establecido para evitar su uso por terceros	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.es
24	USUARIOS RED DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	RGPD e L 1/11 el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 10/1986, de 1 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Identificación de usuarios. Control registro de préstamos. Datos estadísticos.	Ciudadanos, Proveedores, Empleados	Datos de carácter identificativo, Características personales	DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, dirección de correo electrónico, dirección profesional, dirección, teléfono, correo electrónico, Incluye datos de acceso, dirección postal, dirección profesional, Incluye datos de acceso, dirección postal, dirección profesional, Incluye indirecta información sobre aspectos de la personalidad (como gustos, ideología, creencias, aficiones, ...)	Bibliotecas y servicios bibliotecarios	No	País al que se transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatos@madrid.es

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro						Transferencias internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPS		Responsabilidad		
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
25	IMPRESIONES, PRODUCTOS Y EDITORES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	la Comunidad de Madrid. Decreto 136/1985, de 23	Identificación de impresores, productoras y editores para la tramitación del depósito legal de la Comunidad de Madrid.	Otros: Editores, Impresores y Productores audiovisuales	Datos de carácter identificativo, Nombre y apellidos. DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc.	Oficina de Depósito Legal Central de conservación (Biblioteca Nacional de España.)	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
26	DIRECTORIO DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 10/1980, de 6 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Identificación de personas que prestan sus servicios en bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	Empleados	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos. DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, teléfono, Firma electrónica	Bibliotecas y servicios bibliotecarios, Ciudadanos	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
27	ENVÍO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 a) el interesado ha su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 10/1980, de 6 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Envío de información relativa a las actividades, servicios y actualidad de las bibliotecas y de los servicios bibliotecarios de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios. Servicios de Difusión de la D.G. del Libro.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
28	SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y EL LIBRO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 10/1980, de 6 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid. Ley 36/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Ley 2/1995, de 6 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de las convocatorias de subvenciones en materia de archivos, bibliotecas y el libro.	Ciudadanos. Otros: Entidades públicas, Entidades privadas.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales. Información financiera, Datos académicos, financiero y de seguro Nombre y apellidos. DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, teléfono, correo electrónico, Firma electrónica	Otros Organos de la Comunidad de Madrid, Intenciones de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas, Juzgados y Tribunales	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
29	USUARIOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos, Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	COORDINADORA	protecciondatoscultura@madrid.org
30	USUARIOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos, Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
31	DIRECTORIO DE LA SUBDIRECCIÓN GERAL DE ARCHIVOS	RGPD 6.1 a) el interesado ha su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Identificación de personas relacionadas con las actividades de la Subdirección General de archivos y centros de archivos dependientes, asesoramiento, formación, difusión, grupo de trabajo, censo de archivos. Perfil de archivos, registro de autoridades, Estadísticas, Etc.	Ciudadanos, Empleados, Promevedores, Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargo público.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
32	VIDEOVIGILANCIA DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana. Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Videovigilancia del acceso y de las instalaciones adscritas al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, para garantizar la seguridad de bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos, Empleados, Promevedores, Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargo público.	Datos de carácter identificativo.	Imagen. Otros datos fehaceros	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Imagen, mismo en caso de que se capturan, salvo que hayan de ser comunicados para atender la comisión de actos electorales.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
33	VIDEOVIGILANCIA DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/1980, de 6 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Videovigilancia del acceso y de las instalaciones adscritas al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, para garantizar la seguridad de bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos, Empleados, Promevedores, Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargo público.	Datos de carácter identificativo.	Imagen. Otros datos fehaceros	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL															
34	FOFENTO DE SUBVENCIÓNES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 2/1995, de 6 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	Tramitación y resolución de las convocatorias de ayudas a proyectos culturales de la Dirección General de Promoción Cultural.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo. Datos económicos y financieros	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	No		PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para disminuir las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
35	ASOBORA DE CINE	RGPD 6.1 a) el interesado ha su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Daphnet.	Dar a conocer las actividades de Cine que realiza la Comunidad de Madrid	Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, Dirección, Email.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma automática mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
36	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	RGPD 6.1 a) el interesado ha su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 5 Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación de las distintas actividades artísticas desarrolladas por la Consejería. Elaboración de los documentos contractuales.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	No		PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma automática mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15 de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro						Transferencias internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	
37	ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 26.1.20 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Decreto 127/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales organizadas por la Dirección General de Promoción Cultural.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamiento, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	No está prevista la cesión de datos.	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
38	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL LA CARRERA	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 5 Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamiento, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
39	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PLAZA MÍO	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamiento, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
40	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PAGO RABAL	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamiento, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
41	INVITADOS A ACTOS CULTURALES	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Difusión actividades culturales	Otros (personas de contacto, etc. respaldadas). Visitantes interesados en nuestras actividades, artistas, entidades culturales, Administración Pública, museos, colectivos relacionados con el arte en general.	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org	
	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID															
42	ENLACE DE INFORMACIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Envío de información relativa a las actividades y la actualidad del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, como el Boleín, folletos e actividades, invitaciones para integraciones, etc.	Ciudadanos interesados	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, correo, e-mail.	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición o revoque el consentimiento	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
43	BIBLIOTECA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. USUARIOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas.	Registro de usuarios de la biblioteca "Emerson Cuadros" del MAR	Profesionales que necesitan consultar temas de arqueología	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono, Datos académicos y profesionales, Formación e Ingresos, Datos de estado del empleo: Cuerpo/Escalas, otros, tema y objeto de investigación	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recababan y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
44	EQUIPO DE LA EXCAVACION DE LA PINELA DEL VALLE	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de los integrantes del equipo del proyecto de excavación de Pinela del Valle	Estudiantes y profesionales, relacionados con la arqueología, interesados en colaborar en el proyecto de excavación de Pinela del Valle	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono, Datos académicos y profesionales, Formación e Ingresos, Datos de estado del empleo, Puntos de trabajo, Imagen	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recababan y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
45	EQUIPO DE LA EXCAVACION DEL PROYECTO DEJA EN OLDUVAI (TANZANIA)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de los integrantes y colaboración del equipo del proyecto de investigación de la excavación de Olduvai (Tanzania)	Estudiantes y profesionales, relacionados con la arqueología, interesados en colaborar en el proyecto de investigación de Olduvai (Tanzania)	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono, Datos académicos y profesionales, Formación e Ingresos, Datos de estado del empleo, Puntos de trabajo, Imagen	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
46	TALLERES INFANTILES	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Asistencia a talleres infantiles organizados por el MAR	Tutores legales de menores	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, edad y teléfono	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recababan y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
47	SEGURIDAD	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica 4/2015, de 20 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana	Operar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas.	Empleados, ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono e imagen	Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Registro los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recababan y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos, Imagen, muestro en masa desde su captación, salvo que hayan de ser conservados para acreditar la comisión de actos delictivos.	"Las medidas de seguridad implantadas conforman a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/15, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL															
48	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Realización de las inscripciones acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, así como dar respuesta a las solicitudes de publicación registral.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Información conexa: Dirección del empleo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Teléfono, Firma, Firma electrónica, Suscripción, Datos de trabajo, puntos de contacto, Cuestiones artísticas, Invenario, certificaciones y honorarios, Nacionalidad, Fecha y lugar de nacimiento, Datos de familia, Sexo	Registro General de la Propiedad Intelectual, Publica tenernos interesado en el expediente, Juzgado y Tribunales, Otros órganos administrativos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPI."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
49	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Solicitudes de inscripción realizadas por las personas interesadas en asistir a actos organizados por el RTPI. Artículo 20 del artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Inscripción a actividades realizadas por el RTPI	Ciudadanos, Empleados	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección electrónica, teléfono	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recababan y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	"Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPI."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Registro						Transferencias internacionales			Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad					
	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
50	ATENCIÓN TELEFÓNICA	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.	Registro de llamadas telefónicas recibidas para efectuar consultas sobre expedientes del RTPi que se encuentran en tramitación.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, teléfono, expediente sobre el que desean consultar. Mención encargada de la calificación jurídica del expediente.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración, Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPi.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
51	CONTROL DE VISITAS	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Apartado 27 del artículo 26 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Registro y control de las visitas concertadas que serán atendidas presencialmente en el RTPi. No se recogen los datos del público en general que viene a realizar un procedimiento de inscripción o publicidad registral.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo DNI/NIE/ Nombre y apellidos, Ciudad a la que están enclavados.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración, Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPi.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.																
52	ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado sea parte o para la aplicación o gestión de una medida precontractual.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Uso de los datos para el cumplimiento contractual, envío al portel de contratos públicos para dar cumplimiento a las obligaciones legales.	Aprobados, Proveedores	Datos de carácter identificativo, Información comercial DNI, CIF, dirección postal y electrónica, firma, firma electrónica, datos bancarios, certificados comercio pago ADAPT y registro social	Partes del contrato, en su caso SOCOL, entidades bancarias	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las Medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	GERENTE	madridculturayturismo@madrid.com